



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. 066 DE

"Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004, artículo 1°, numeral 1° y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Concejo de Bogotá creó la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital.

Que mediante el Decreto Distrital No. 437 del 6 de octubre del 2016, se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 438 de 2016, se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que mediante Resolución No. 0878 de 2016, modificada por la Resoluciones 0088 de 2017, 607 de 2019, 104 y 333 de 2020, 044, 155, 446 de 2020 y la Resolución No. 930 del 21 de noviembre de 2022, se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias laborales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, estableciendo los perfiles para cada uno de los empleos que conforman la planta de personal del organismo distrital.

Que al encontrarse en vacancia definitiva en la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante Resolución No. 959 del 5 de diciembre de 2022, se encargó a la funcionaria **MARIA DEL PILAR BARRIOS GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.163.817, para asumir las funciones de dicho empleo, a partir del 5 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta las funciones y necesidades propias del empleo, este despacho encuentra justificada la provisión de la vacancia definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que conforme lo señalado anteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.1.5, que señala: "(...) La revisión y certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, la ley y el reglamento es de competencia exclusiva del jefe de recursos humanos o de quien haga sus veces", el Subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección de Gestión Corporativa, certifica que analizada la hoja de vida **LILIANA PATRICIA HENAO OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.633.698, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones vigente, para ser nombrada en el empleo denominado, Asesor, Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19





SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

RESOLUCIÓN No. 066 DE

"Por medio la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"

Que por lo anterior, se da por terminado el encargo a la funcionaria **MARIA DEL PILAR BARRIOS GUTIERREZ**, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, terminación que se hará efectiva a partir del día en que se efectúe la posesión de **LILIANA PATRICIA HENAO OROZCO**.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **LILIANA PATRICIA HENAO OROZCO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.633.698, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo a la funcionaria **MARIA DEL PILAR BARRIOS GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.163.817, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 05 del Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, terminación que se hará efectiva una vez se poseione a **LILIANA PATRICIA HENAO OROZCO**.

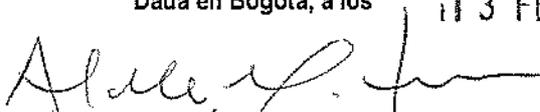
ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a las servidoras **MARIA DEL PILAR BARRIOS GUTIERREZ** y a **LILIANA PATRICIA HENAO OROZCO**.

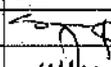
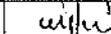
ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Gestión Corporativa para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 13 FEB 2023


ALFREDO JOSÉ BATEMAN SERRANO
Secretario de Despacho

NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Proyectó: Carolina Ávila Bustos -- Profesional Especializada Grado 24 SAF	CAB
Revisó: Sonia Camargo Bernal – Subdirectora Administrativa y Financiera (E)	
Aprobó: María del Pilar Barrios Gutiérrez - Profesional Especializado Grado 27 - Despacho	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

CERTIFICA:

Que **LILIANA PATRICIA HENAO OROZCO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.130.633.698, cumple con los requisitos de estudios y experiencia, exigidos en el Manual de Funciones Vigente para el empleo denominado Asesor Código 105, Grado 05 de Despacho en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, conforme con la siguiente verificación:

ESTUDIOS Y EXPERIENCIA REQUERIDOS	ESTUDIOS Y EXPERIENCIA ACREDITADOS
<p>Estudios: Título profesional que corresponda a 1 de los siguientes Núcleo Básicos de Conocimiento en:</p> <p>Economía, Administración, Contaduría Pública, Derecho y Afines Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Sociología, Trabajo Social y Afines, Agronomía, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Antropología y Artes Liberales Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Matemáticas, Estadística y afines, Publicidad y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Otras Ingenierías, Educación, Psicología, Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Título Posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por Ley.</p> <p>Experiencia: Tres (3) años de experiencia profesional o docente.</p>	<p>Estudios:</p> <p>Título de Economista (2008).</p> <p>Título de Especialista en Gobierno y Gestión de Desarrollo Regional Municipal. (2017).</p> <p>Experiencia: Más de siete (7) años de experiencia profesional.</p> <p>El aspirante cuenta con la tarjeta profesional número 50188, expedida por Consejo Nacional Profesional de Economía.</p>

En constancia se firma en Bogotá, a los trece (13) días del mes de febrero de 2023.


SONIA CAMARGO BERNAL
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Acciones	Preparadores	Firmas
Proyectó:	Carolina Avila Bustos - Profesional Especializado 222-24 SAF	CAB
Revisó	Ana María Gómez Quintero- Profesional Especializado 222-27 SAF	AMG

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

